



Acepta renuncia del Llamado Extraordinario 2015, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama, entre otras, Título II del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº

**1900**

COPIAPO, **15 DIC 2015**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Supremo Nº 255/2006 (V. y U.), que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta Nº 3019, (V y U), de fecha 05 de mayo de 2015, que llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. Nº 255, (V. y U.) de 2006, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y Taltal de la Región de Antofagasta.
- c) La Resolución Exenta Nº 5660 (V. y U.) de fecha 27 de julio de 2015, que modifica la resolución Exenta 3019 (V y U), del 5 de Mayo de 2015, y aprueba nómina del mes de junio correspondiente a la postulación extraordinaria del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos en su Título II, mejoramiento de la vivienda.
- d) El certificados de subsidio según serie indicado en el cuadro siguiente obtenido en el llamado indicado en la letra c de la presente resolución.

Nº	Nombre	Rut	Serie certificados de subsidio
1	Margarita del Carmen Cerda Gordillo	2.138.373	2 CM2 Nº EA2-2015-284702

- e) La Solicitud Ciudadana con folio Nº 3347 de fecha 10 de Diciembre de 2015, de la Sra. Margarita del Carmen Cerda Gordillo Cedula de Identidad Nº 2.138.373-2 que informa la renuncia al subsidio de mejoramiento de la vivienda.
- f) La Resolución Afecta Nº 107/2015 (V. y U.), que me nombra Jefe del Departamento Técnico, lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 1328/2015, y lo dispuesto en el artículo 4º, inciso final y 79 de la Ley 18.834 en relación con lo dispuesto en el artículo 16 del D.S. Nº 355/76 (V. y U.).

**RESOLUCIÓN**

**1º.- ACEPTASE**, la renuncia a la Sra. Margarita del Carmen Cerda Gordillo Cedula de Identidad Nº 2.138.373-2, al subsidio correspondiente al Llamado Extraordinario 2015 del Programa Protección del Patrimonio Familiar.

**2º.-** El Depto. de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región de Atacama, procederá a **DESMARCAR** del Registro de Beneficiarios que para dichos efectos posee el MINVIU, a los beneficiarios eliminados;

**COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE**



**FRAN ALQUINTA DONNERS**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECCION REGIONAL DIRECTOR SERVIU REGION ATACAMA (S)**

- MCC/YGG/MCC/lasz  
TRANSCRITO A:
- Contraloría Interna
  - Depto. Programación y Control
  - Depto. OO.HH
  - Unidad de Vivienda
  - Archivo Programa
  - Unidad de Pagos
  - Oficina de Partes